



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN N° 001 de 29 Mayo 2013

Por la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para la selección y premiación de los ganadores de la Convocatoria "COLABORADORES para el desarrollo de los proyectos seleccionados como ganadores en el marco de la Convocatoria beca internacional para proyectos colaborativos del laboratorio interactivo agua 2013, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y la Fundación Arteria"

Convocatoria (Nacional e Internacional)

La Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Honorable Concejo de Bogotá y el Acuerdo 001 de 2011 expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

CONSIDERANDO:

Que este Despacho expidió el día 20 de mayo de 2013, la Resolución No. 078, por medio de la cual se ordenó la apertura de la Convocatoria COLABORADORES para el desarrollo de los proyectos seleccionados como ganadores en el marco de la Convocatoria beca internacional para proyectos colaborativos del laboratorio interactivo AGUA 2013, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y la Fundación Arteria Convocatoria (Nacional e Internacional)

Que la citada resolución al igual que el texto de la convocatoria fue publicada en la cartelera de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, así como en las páginas Web de la entidad [www.fgaa.gov.co](http://www.fgaa.gov.co) y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte [www.scrd.gov.co](http://www.scrd.gov.co),

Que en la cartilla contentiva del reglamento de la Convocatoria, se establecieron los requisitos generales y específicos de participación.

Que de conformidad con el acta de recomendación de fecha 29 de mayo de 2013, el jurado de la Convocatoria, tomando en consideración los criterios contemplados en la misma y luego de evaluar las propuestas habilitadas, recomendó seleccionar como colaboradores para el Laboratorio interactivo AGUA 2013, a los proponentes que se relacionan a continuación:

NOMBRE	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CIUDAD
Adriana Yee Meyberg	CC. 1.015.414.649	Bogotá
Alejandra Cortéz	C.C 1.020.761.801	Bogotá
Alejandra Santos	C.C 1.014.239.009	Bogotá
Ana Maria Ospina	C.C 1.020.728.323	Bogotá
Camila Higuera	C.C 45.694.943	Bogotá
Camilo Ernesto Rodriguez	C.C 79.568.711	Bogotá
Carolina Castillo	C.C 1019.045.210	Bogotá
Carolina Segura	C.C 1013.580.138	Bogotá
Cristian Cruz	C.C 80.767.603	Bogotá
Darwin Burgos	C.C.80.222.373	Bogotá
Joan Sebastian Lopez	C.C 1.020.741.074	Bogotá
Gabriel Castro	C.C 80.153.526	Bogotá



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Juan Carlos González	C.C 79.793.707	Bogotá
Julian Vargas	C.C. 1'016.022.718	Bogotá
Karina Torres	C.C 53.119.285	Bogotá
Lady Milena Alvarez	C.C 52.736.749	Bogotá
Leonardo Puentes	C.C 80.056.810	Bogotá
Lorena Neuta	C.C. 1.012.353.928	Bogotá
Luis Avendaño	C.C 1.024.471.088	Bogotá
Ma. Clara Lopez	C.C 1.018.463.877	Bogotá
Martha Sierra	C.C 1.020.740.197	Bogotá
Nestor Alexander Neuta	C.C 79.843.337	Bogotá
Oscar Gómez	C.C. 80170005	Bogotá
Paola Arenas	C.C 1.022.322.848	Bogotá
Samir Cadena	C.C 1.023.883.005	Bogotá
Sergio Camargo	C.C. 79.745.846	Bogotá
Sergio Londoño	C.C 11.449.302	Bogotá
Jesus Hurtado	C.C 19.178.939	Bogotá
Tatiana Salamanca	C.C 52.805.703	Bogotá
Tomas Pastrana	C.C 1.015.418.234	Bogotá
William Prieto	CC. 1.094.894.333	Armenia - Quindío
Yuli Osorio	C.C 43.848.334	Girardota - Antioquia
Gabriel Posada	C.C 18.502.296	Pereira - Risaralda
Luis Fernando Arango	C.C. 19.439.938	Manizales - Caldas
Carlos Bonilla	C.C 80.018.993	Choachí - Cundinamarca
Fernando Giraldo	C.C 94.510.944	Cali - Valle del Cauca

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, cuenta con los recursos necesarios para respaldar los compromisos presupuestales que surjan de la expedición del presente acto administrativo de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

Nº	CÓDIGO PRESUPUESTAL	VALOR	PROYECTO	FECHA
898	3-3-1-14-01-08-0656-144	\$248.100.000	144-Realización de actividades artísticas y culturales	29 de noviembre de 2012

Que una vez revisado el proceso de selección adelantado por el Jurado Evaluador de las propuestas participantes, y analizado el listado con el nombre de los seleccionados, este Despacho ha decidido mediante el presente acto administrativo, acoger la recomendación efectuada por los miembros del Jurado, al considerarla ajustada a los parámetros y criterios generales de selección, en consideración a los fines del Estado y a los principios generales de la función administrativa consagrados en la Carta Política.

Por lo expuesto,

**RESUELVE:**

Calle 10 No.3-16  
PBX: 282 94 91  
282 33 00 -282 33 58  
Cód. Postal 111711  
www.fgaa.gov.co  
Bogotá - Colombia

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por el Jurado Evaluador de las propuestas presentadas con ocasión de la apertura de la Convocatoria COLABORADORES para el desarrollo de los proyectos seleccionados como ganadores en el marco de la Convocatoria beca internacional para proyectos colaborativos del laboratorio interactivo agua 2013, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y la Fundación Arteria (Nacional e Internacional), y seleccionar como colaboradores a:

NOMBRE	NÚMERO DE DOCUMENTO	CIUDAD
Adriana Yee Meyberg	CC. 1.015.414.649	Bogotá
Alejandra Cortéz	C.C 1.020.761.801	Bogotá
Alejandra Santos	C.C 1.014.239.009	Bogotá
Ana Maria Ospina	C.C 1.020.728.323	Bogotá
Camila Higuera	C.C 45.694.943	Bogotá
Camilo Ernesto Rodriguez	C.C 79.568.711	Bogotá
Carolina Castillo	C.C 1019.045.210	Bogotá
Carolina Segura	C.C 1013.580.138	Bogotá
Cristian Cruz	C.C 80.767.603	Bogotá
Darwin Burgos	C.C.80.222.373	Bogotá
Joan Sebastian Lopez	C.C 1.020.741.074	Bogotá
Gabriel Castro	C.C 80.153.526	Bogotá
Juan Carlos González	C.C 79.793.707	Bogotá
Julian Vargas	C.C. 1'016.022.718	Bogotá
Karina Torres	C.C 53.119.285	Bogotá
Lady Milena Alvarez	C.C 52.736.749	Bogotá
Leonardo Puentes	C.C 80.056.810	Bogotá
Lorena Neuta	C.C. 1.012.353.928	Bogotá
Luis Avendaño	C.C 1.024.471.088	Bogotá
Ma. Clara Lopez	C.C 1.018.463.877	Bogotá
Martha Sierra	C.C 1.020.740.197	Bogotá
Nestor Alexander Neuta	C.C 79.843.337	Bogotá
Oscar Gómez	C.C. 80170005	Bogotá
Paola Arenas	C.C 1.022.322.848	Bogotá
Samir Cadena	C.C 1.023.883.005	Bogotá
Sergio Camargo	C.C. 79.745.846	Bogotá
Sergio Londoño	C.C 11.449.302	Bogotá
Jesus Hurtado	C.C 19.178.939	Bogotá
Tatiana Salamanca	C.C 52.805.703	Bogotá
Tomas Pastrana	C.C 1.015.418.234	Bogotá
William Prieto	CC. 1.094.894.333	Armenia - Quindío
Yuli Osorio	C.C 43.848.334	Girardota - Antioquia
Gabriel Posada	C.C 18.502.296	Pereira - Risaralda



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Luis Fernando Arango	C.C. 19.439.938	Manizales - Caldas
Carlos Bonilla	C.C 80.018.993	Choachí - Cundinamarca
Fernando Giraldo	C.C 94.510.944	Cali – Valle del Cauca

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente resolución a cada uno de los colaboradores seleccionados.

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar la fijación en cartelera al igual que la publicación en la WEB de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, [www.fgaa.gov.co](http://www.fgaa.gov.co), y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), del presente acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y en contra de la misma no procede recurso alguno.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 29 de mayo de 2013.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ANA MARÍA ALZATE RONCA  
Directora General

Proyectó: Francisco Acosta / Asesor Jurídico  
Revisó: Jorge Jaramillo Jaramillo / Gerente Artes Pásticas y Visuales